

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0154/26

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, aprobado en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1 Impuestos Directos.	48.500,00	
2 Impuestos Indirectos.	2.500,00	
3 Tasas y Otros Ingresos.	17.350,00	
4 Transferencias Corrientes.	39.486,23	
5 Ingresos Patrimoniales.	39.486,23	
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00	
7 Transferencias de Capital.	5.763,99	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos Financieros.	0,00	
9 Pasivos Financieros.	0,00	
	TOTAL INGRESOS. . . .	148.110,22



CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	39.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	75.900,00
3	Gastos Financieros.	200,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	32.210,22
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	148.110,22

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: Ninguno

Personal Laboral: 1 Auxiliar Administrativo a tiempo parcial

1 Operario de Servicios múltiples a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

El Losar del Barco, 21 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Cruz Hernández*.